



## Región de Murcia CONSEJERIA DE EDUCACIÓN

**ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2022, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS Y PUESTOS DE DIFÍCIL COBERTURA POR FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS CALIFICADOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PREFERENTE DURANTE EL CURSO 2022/2023**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, insta a las administraciones educativas en su artículo 81, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables, a adoptar las medidas singulares en aquellos centros escolares o zonas geográficas en las cuales resulte necesaria una intervención educativa compensatoria, así como dotar a los centros públicos y privados concertados de los recursos humanos y materiales necesarios para compensar la situación de los alumnos que tengan especiales dificultades para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria, debido a sus condiciones sociales.

De acuerdo con los principios anteriores, el Decreto nº 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 20, establece que se realizarán proyectos de educación compensatoria específicos para zonas geográficas y centros educativos en los cuales resulte necesaria una intervención educativa global derivada de las condiciones y características socioeconómicas y socioculturales de su alumnado, precisando una atención educativa preferente.

El Decreto 53/1999, de 2 de julio, atribuye a la Consejera de Educación y Cultura la titularidad y el ejercicio de competencias relativas al personal docente de enseñanza no universitaria.



Desde el año 2004 se han venido estableciendo procedimientos específicos de cobertura de puestos en centros que desarrollan actuaciones de compensación educativa.

Así, mediante Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, se estableció por primera vez el procedimiento para la cobertura de plazas, durante el curso 2013-2014, para funcionarios interinos en centros de atención educativa preferente; centros que por sus características y especificidades demandan una actuación permanente en materia de atención a la diversidad.

La Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan los puestos y centros docentes de atención educativa preferente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su Art. 4 establece que determinados puestos de los centros de educación especial podrán ser calificados de oficio como de Atención Educativa Preferente.

La Resolución conjunta de 8 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos humanos y la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Región de Murcia, dictó las instrucciones relativas a las medidas de apoyo y al profesorado que ocupe puestos de Atención Educativa Preferente y a los centros calificados de Atención Educativa Preferente sostenidos con fondos públicos.

La Resolución de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, proroga la condición de Centros de Atención Educativa Preferente para el curso 2020-2021 a los centros que ostentaban dicha condición en el curso 2019-2020.

La Resolución de 20 de mayo de 2021, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, establece la convocatoria para la obtención de la condición de centro de Atención Educativa Preferente y el procedimiento para la prórroga de los que ya ostentaban dicha condición, para los cursos escolares 2021-22 y 2022-23.

Con objeto de procurar la adecuación a dichos puestos de trabajo del profesorado de educación compensatoria, procede la provisión de plazas con carácter voluntario con funcionarios interinos con experiencia y formación suficiente y con conocimiento de la realidad educativa a la que se dirige.



En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación y de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación,

## **DISPONGO:**

### **PRIMERO.-** *Objeto de la convocatoria.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en régimen de interinidad, mediante concurso de méritos, de puestos de trabajo para el curso 2022-2023 en centros públicos de Atención Educativa Preferente dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que imparten las enseñanzas establecidas en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, exceptuando las enseñanzas universitarias que se rigen por sus normas específicas.

### **SEGUNDO.-** *Participantes y requisitos.*

2.1.- Podrán participar en el concurso regulado por la presente orden los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad incluidos en listas correspondientes de los cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional de esta Comunidad Autónoma para el curso 2022-2023.

2.2.- El personal interino que durante el curso 2021-2022 ha desempeñado un puesto de trabajo ofertado en la convocatoria específica para centros de Atención Educativa Preferente, como vacante a jornada completa o tiempo parcial y para todo el curso académico en alguno de los centros relacionados en el Anexo I de la presente orden, podrá optar por permanecer (cumplimentando el Anexo II) en el mismo puesto durante el curso académico 2022-2023, independientemente del lugar que ocupe en la correspondiente lista de las especificadas en el artículo 2.1 anterior, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a) Tengan reconocida la especialidad correspondiente en la lista de espera.
- b) Cuenten con informe favorable de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.
- c) Que para el curso 2022-2023 se oferte en el centro una vacante de la misma especialidad o para la que tenga la correspondiente habilitación.



2.3.- Las vacantes relacionadas en el Anexo I que queden disponibles, una vez resueltas las solicitudes de continuidad, podrán ser cubiertas por los aspirantes que no estén desempeñando puestos calificados como de atención preferente y deseen participar en esta convocatoria.

2.4.- La opción a que se refiere el presente dispongo se ejercitará por los aspirantes con carácter previo a los actos públicos de elección y adjudicación de puestos de trabajo para el curso escolar 2022-2023.

2.5.- Los aspirantes que opten por permanecer en el mismo puesto de trabajo decaerán de su derecho a escoger un nuevo puesto para el curso 2022-2023 en los actos públicos de adjudicación de plazas o en llamamientos posteriores. De no ejercitar dicha opción, el llamamiento de estos aspirantes, así como la elección y adjudicación de puestos de trabajo, se efectuará de conformidad con las normas establecidas con carácter general.

### **TERCERO.- Solicitudes.**

3.1.- Los interinos del Cuerpo de Maestros que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el apartado anterior, participarán en el acto de adjudicación telemático convocado al efecto en el mes de julio, dentro de las actuaciones previstas en el calendario de adjudicaciones para el inicio del curso escolar 2022-2023 establecido por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación. Estos deberán seguir las pautas del procedimiento de adjudicación telemático organizado por el Servicio de Personal Docente en sus distintas fases: plazo de solicitud, publicación provisional de resultados, plazos de reclamaciones o incidencias y resolución definitiva de adjudicados. Los interesados cumplimentarán las respectivas instancias de petición telemática relacionando, por orden de preferencia, las plazas solicitadas de entre las que aparecen ofertadas en el Anexo I.

3.2.- Los interinos de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen participar en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos que se determinan en el dispongo segundo, presentarán instancia telemática en el acto de adjudicación específico para estos centros.



**CUARTO.- Documentación que deben aportar los interesados.**

4.1.- Los funcionarios interinos participantes del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional cumplimentarán la instancia telemática, según los criterios establecidos en el dispongo tercero de la presente orden.

4.2.- A los participantes a los que se hace referencia en el apartado 2.2, que han manifestado (mediante el Anexo II) su deseo de continuar en la misma plaza que desempeñan en el presente curso, se les emitirá de oficio un informe de su labor docente por parte de la dirección del centro conforme al modelo contenido en el Anexo III. A la vista de este informe, la Dirección General de Formación Profesional e Innovación emitirá de oficio propuesta sobre la ratificación, o no, de la continuidad del funcionario interino conforme al modelo incluido en el Anexo IV.

**QUINTO.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

Los solicitantes de las listas de interinidad del Cuerpo de Maestros y de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que deseen tomar parte en el procedimiento regulado por la presente orden deberán participar en el acto de adjudicación telemático expresamente convocado por el Servicio de Personal Docente para la cobertura de las vacantes indicadas en el Anexo I.

**SEXTO.- Selección de aspirantes.**

6.1.- La selección de los aspirantes y, en su momento, las propuestas de nombramientos, se efectuarán por la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación conforme a las siguientes actuaciones:

- a) Comprobar que los participantes reúnen los requisitos exigidos en la presente convocatoria.
- b) Comprobar que los participantes que lo hagan por el apartado 2.2 cuentan con propuesta de continuidad favorable por la Dirección General de Formación Profesional e Innovación (Anexo IV) para que puedan prorrogar el desempeño de la misma plaza u optar a otras.
- c) Confeccionar las listas provisionales de aspirantes admitidos con expresión, en su caso, del orden correspondiente para cada una de las vacantes ofertadas. De igual forma, publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso, indicando la causa de exclusión. En el caso de los interinos del



Cuerpo de Maestros que participen mediante el procedimiento de adjudicación telemática, se verán relacionados en el listado de adjudicación provisional con indicación de la vacante adjudicada.  
d) Estudiar las posibles reclamaciones al proceso de adjudicación.

#### **SÉPTIMO.-** *Criterios de adjudicación de las plazas ofertadas (Anexo I).*

7.1.- Los integrantes de las listas de interinos de los cuerpos objeto de la presente convocatoria, que previamente hayan solicitado continuar en la vacante que desempeñan en el curso 2021-2022, tendrán prioridad para continuar en la misma durante el curso 2022-2023, siempre que por parte de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación sea emitida propuesta de continuidad favorable.

Asimismo, en el supuesto de que varios aspirantes opten a una plaza determinada, tendrá prioridad para continuar en ella quien tenga mayor antigüedad ininterrumpida en el desempeño efectivo de la misma.

7.2.- Para las nuevas plazas ofertadas que no sean adjudicadas a los interinos que las ocupasen el curso 2021-2022, el orden de adjudicación de las mismas vendrá determinado por el orden con que figuren en la lista de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad.

7.3.- Si una vez adjudicada una determinada plaza no entrase en funcionamiento la unidad al inicio del curso 2022-2023 por insuficiente número de alumnos, o hubiera suficiente profesorado con destino definitivo en el centro, no procederá la concesión del destino adjudicado, no alterándose las plazas adjudicadas al resto de los concursantes.

#### **OCTAVO.-** *Resolución provisional*

La Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, la resolución provisional de los participantes admitidos, con indicación, en su caso, de la vacante adjudicada. De igual manera, se publicará la relación de aquellos candidatos que hayan sido excluidos de este proceso.

#### **NOVENO.-** *Resolución definitiva y relación de aspirantes propuestos para desempeño de puestos en régimen de interinidad.*

Conforme a la dinámica de las convocatorias para los distintos cuerpos, y una vez finalizado el plazo de alegaciones, reclamaciones y renunciaciones, y examinadas las mismas, se procederá, por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación a publicar en el



tablón de anuncios de la Consejería de Educación, página web, a título informativo, la relación de aspirantes a los que se propone para desempeñar, en régimen de interinidad y para el curso 2022-2023, las plazas objeto de la presente convocatoria. También se relacionarán los aspirantes definitivamente excluidos, con expresión de la causa de exclusión.

**DÉCIMO.-** *Período de vigencia de los nombramientos en régimen de interinidad.*

A los aspirantes seleccionados se les extenderá la oportuna credencial de nombramiento en el puesto de trabajo para el curso 2022/23 con fecha de incorporación del día 1 de septiembre de 2022.

**UNDÉCIMO.-** *Compromiso de las personas a las que se les conceda el nombramiento.*

La elección y adjudicación de una plaza en este procedimiento tiene carácter irrenunciable, y supone desarrollar el trabajo según las directrices y necesidades del programa de compensación educativa, de acuerdo con las instrucciones que dicte la Dirección General de Formación Profesional e Innovación.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 14 de febrero de 2022 de la Consejería de Educación y, por la que se delegan competencias de la persona titular del departamento en quienes ostentan la titularidad de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 15 de febrero), que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN  
(PD Orden de 14 de febrero de 2022)  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN

Víctor Javier Marín Navarro  
*Documento firmado electrónicamente*



ANEXO I

Código	Centro	Localidad	Municipio	Especialidad	Propuesta	Observaciones
30012367	CRA Comarca Oriental	Barinas	Abanilla	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (ITI)	1	Itinerante
				(0597MU) Música (ITI)	1	Itinerante
30011971	Centro Juvenil La Zarza (IES Santa María de los Baños, Fortuna)	La Zarza	Abanilla	(0597PRI) Educación Primaria	2	
30000213	CEIP Ramón y Cajal	Águilas	Águilas	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2					
30008376	CEE Eusebio Martínez	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30000390	CEIP Ntra. Sra. De la Asunción	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597PRI) Educación Primaria	1	
30000481	CEIP San José Obrero	Alcantarilla	Alcantarilla	(0597 MU) Música	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30000641	CEIP Reina Sofia	Venta los Carrascos	Alhama de Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	10h	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	14h	Preferentemente con perfil MU
				(0597EF) Educación Física	14h	Preferentemente con perfil FI
				(0597AL) Audición y Lenguaje (ITI)	12h	Itinerante
30011636	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Campos del Río. CEA Río Mula	Campos del Río	Campos del Río	(0597020) Educación de Adultos en centros penitenciarios	1	
30001072	CRA Valle del Quipar	Almudema, La	Caravaca de la Cruz	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (ITI)	1	Itinerante
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30009368	CEE Ascruz	Caravaca de la Cruz	Caravaca de la Cruz	(0591212) Oficina de Proyectos de Construcción	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	3	
30001485	CEIP Stella Maris	Cartagena	Cartagena	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597I34) Educación Física/ Inglés	2	
				(0597PRI) Educación Primaria	4	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30002374	CEIP Asdrúbal	Lo Campano	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	2 completas + 10 horas	
				(0597EF) Educación Física	2	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597 MU) Música	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
30002088	CEIP Cuatro Santos	Los Barreros	Cartagena	(0597EF) Educación Física	1	
30002143	CEE Primitiva López	Los Dolores	Cartagena	(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica.	1	
				(0591227) Sistemas y aplicaciones informáticas	1	
				(0597 MU) Música	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	6	
30009401	CEIP Vicente Medina	Los Dolores	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
30002386	CEIP Anibal	Los Mateos	Cartagena	(0597EI) Educación Infantil	3	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	9 completas + 14h	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30002398	CEIP Ntra. Sra. del Mar	Santa Lucía	Cartagena	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
				(0597 MU) Música	1	
(0597PRI) Educación Primaria	4					

14/07/2022 13:27:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f594a81-0367-4b34-8950-0050569b280



30002428	IES Santa Lucía	Santa Lucía	Cartagena	(0590004) Lengua Castellana y Literatura	1	
				(0590006) Matemáticas	1	
				(0590018) Orientación Educativa	1	
				(0590007) Física y Química	1	
				(0590005) Geografía e Historia	1	
				(0590117) Educación Física/ Inglés	14 horas	
				(0591218) Peluquería	1	
				(0597041) Compensatoria (A.D.)	1	
30012094	CRA Río Argos	Valentín	Cehegín	(0597PS) Pedagogía Terapéutica	1	
30002684	CEIP San Bartolomé	Cieza	Cieza	(0597EI) Educación Infantil	1	
30011995	CRA Alzabara	Cuevas de Reylo	Fuente Álamo	(0597MU) Música	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés (ITI)	1	Itinerante
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597EF) Educación Física (ITI)	1	Itinerante
				(0597EI) Educación Infantil	1	
(0597I31) Educación Infantil/Inglés (ITI)	1	Itinerante				
30003895	CEIP Ntra. Sra. del Rosario	Librilleras, Las	Lorca	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
30010097	CEE Pilar Soubrier	Lorca	Lorca	(0591212) Oficina de Proyectos de Construcción	1	
				(0591216) Operaciones y Equipos de producción agraria	1	
				(0591217) Patronaje y confeccion	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0591227) Sistemas y aplicaciones inform	2	
				(0597 MU) Música	1	
				(0590018) Orientación Educativa Secun	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
				(0597PT/AL) PT y Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT/EF) PT y Educación Física	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	5	
30003342	CEIP Casa del niño	Lorca	Lorca	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	3	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30010851	CEIP San Cristóbal	Lorca	Lorca	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	12h.	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597MU) Música	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
30003706	CEIP San Juan	Morata	Lorca	(0597AL) AL/PT	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597I35) Música/Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	2	
30012458	CRA Zarcilla de Ramos	Zarcilla de Ramos	Lorca	(0597MU) Música	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje (ITI)	1	Itinerante
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés (ITI)	1	Itinerante
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
30008649	CEIP San Antonio	IFRE Cañada Gallego	Mazarrón	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
30019179	CRA El Sabinar	Sabinar, El	Moratalla	(0597AL) Audición y Lenguaje (ITI)	1	Itinerante
				(0597EF) Educación Física (ITI)	1	Itinerante
30019180	CEIP La Tercia - Benizar	Tercia, La	Moratalla	(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597MU) Música	1	
30010292	CEE Pérez Urruti	Churra	Murcia	(0597EF) Educación Física	1	Preferentemente con perfil PT
				(0597MU) Música	12h.	
				(0591223) Producción en artes gráficas	1	
30006367	CEIP Los Rosales	El Palmar	Murcia	(0591225) Servicios a la Comunidad (ITI)	1	Itinera con CEIP Sta. Rosa de Lima
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
				(0597EI) Educación Infantil	1	
				(0597MU) Música	1	
30008145	CEIP Santa Rosa de Lima	El Palmar	Murcia	(0591225) Servicios a la Comunidad (ITI)	1	Itinera con CEIP Los Rosales
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	



30010899	CEE Sto. Cristo de la Misericordia	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
30005612	CEIBAS Salzillo	Murcia	Murcia	(0597E) Educación Infantil	1	
				(0590018) Orientación Educativa	1	
				(0590017) Educación Física	1	
				(0597MU) Música	1	
30009447	CEIP Alejandro Valverde Belmonte	Murcia	Murcia	(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
30005557	CEIP Ntra. Sra. de la Paz	Murcia	Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
30006124	CEIP San Andrés	Murcia	Murcia	(0597I38) Educación Primaria/Inglés	1	
				(0597E) Educación Infantil	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597I31) Educación Infantil/Inglés	1	
30008674	CEIP San Pío X	Murcia	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	Preferentemente con perfil EF
30006513	CEIP El Puntal	Puntal, El	Murcia	(0597FF) Idioma Extranjero: Francés	1	
				(0597PT) PT/AL	1	
30008091	Aula Centro Adultos: Centro penitenciario Sangonera la Verde. CEA García Alix	Sangonera la Verde	Murcia	(0591206) Instalaciones electrotécnicas	1	
30010735	CEIP Severo Ochoa	San Javier	San Javier	(0597AL) Audición y Lenguaje	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	12h.	
				(0597PRI) Educación Primaria	2	
30012124	CEIP Las Esperanzas	San Pedro del Pinatar	San Pedro del Pinatar	(0597EF) Educación Física	1	
				(0597E) Educación Infantil	1	
				(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	1	
30007244	CEIP Hernández Ardieta	Roldán	Torre Pacheco	(0597I35) Música/Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	12 h	
30010747	CEE Enrique Viviente	Unión, La	Unión, La	(0591021) Taller de Vidrio y Cerámica.	1	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597AL) Audición y Lenguaje	2	
				(0597 MU) Música	1	
30007645	CEIP Alfonso X	Unión, La	Unión, La	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	2	
				(0597EF) Educación Física	1	
				(0597FI) Idioma Extranjero: Inglés	1	
				(0597PRI) Educación Primaria	6	
30011302	CEIP Francisco Sánchez Matas	Aljucer	Murcia	(0597PT) Pedagogía Terapéutica	1	
				(0597FF) Idioma Extranjero: Francés (TI)	1	Itinerante
30007098	CEIP Ntra.Sra. Del Carmen	Lo Pagán	San Pedro del Pinatar	(0597PRI) Primaria/Compensatoria	1	
				(0597PRI) Primaria	1	
				(0597E) Educación Infantil	2	

\* La provisión de todos los puestos está condicionada a su efectivo funcionamiento en la planificación educativa del curso 2022-2023.





## ANEXO II

### SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE PRÓRROGA EL CURSO 2022-2023 PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE

#### DATOS PERSONALES:

NIF/T .Residencia/ Pasaporte	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>			
Dirección completa:		C. postal	Teléfono
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Municipio		Provincia	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	

#### DATOS PROFESIONALES:

Nº.R.P.:	CUERPO:	ESPECIALIDAD:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
CENTRO DE DESTINO ACTUAL:		CÓDIGO CENTRO:
<input type="text"/>		<input type="text"/>

<input type="checkbox"/>	<b>SOLICITUD DE PRÓRROGA:</b> Solicita prioridad para continuar en la misma plaza para el curso 2022-2023.
PLAZA:	

**SOLICITA<sup>1</sup>:** PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA OCUPAR PLAZAS, DURANTE EL CURSO 2022/2023, PARA FUNCIONARIOS INTERINOS EN CENTROS DE ACTUACIÓN EDUCATIVA PREFERENTE.

**Declaro expresamente ser ciertos todos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.**

Murcia, de de 2022.

(Firma del interesado/a)

### EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

<sup>1</sup>Solo son susceptibles de poder permanecer en el mismo puesto un curso más, aquellos funcionarios interinos que durante el curso 2021-2022 han desempeñado un puesto de trabajo ofertado como vacante, a jornada completa o tiempo parcial, para todo el curso académico en ese centro **y que fueron adjudicados en la convocatoria específica de Centros de Actuación Educativa Preferente: 22 de julio de 2021** (infantil-primaria) y **30 de julio de 2021** (Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional).





### ANEXO III

Apellidos y nombre del/la director/a	
del CEIP/IES	de la localidad
En relación con la labor profesional desarrollada el curso 2021/22 por D./Dña.	
Funcionario/a interino/a del cuerpo de	Especialidad
emite, a petición del/la interesado/a, el presente informe cuyas conclusiones son producto de la información recabada a través de las aportaciones de la jefatura de estudios, de los coordinadores de ciclo o jefes de departamento, y de su propio análisis y experiencia diaria como director/a del centro educativo:	

### INFORME

- Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo departamento:  
 SI  NO
- Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:  
 SI  NO
- Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:  
 SI  NO
- Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:  
 SI  NO
- Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:  
 SI  NO

OBSERVACIONES:





### 1- DEDICACIÓN AL CENTRO:

1. Participa de un modo activo en las reuniones de claustro y Equipos de Ciclo o departamento:  
 SI  NO
2. Realiza propuestas para la elaboración de los documentos que el centro elabora y asume las responsabilidades que se le encomiendan:  
 SI  NO
3. Se muestra disponible para atender las demandas de las familias y de los alumnos incluso fuera de clase:  
 SI  NO
4. Colabora con la puesta en marcha de actividades extraescolares y complementarias y cualquier otra que dinamice la vida del centro:  
 SI  NO
5. Se muestra interesado por las iniciativas de mejora y el trabajo en equipo:  
 SI  NO

OBSERVACIONES:

### 2- ACTIVIDAD DOCENTE DENTRO DEL AULA:

1. Prepara sus clases y los materiales en el marco de las decisiones adoptadas en las programaciones didácticas.  
 SI  NO
2. Utiliza una metodología adecuada para promover en sus alumnos un aprendizaje conectado a sus necesidades e intereses.  
 SI  NO
3. Los procedimientos de evaluación que utiliza garantizan el ajuste permanente de la ayuda pedagógica a las necesidades de sus alumnos.  
 SI  NO
4. En el aula aplica las medidas de apoyo necesarias, especialmente a partir de la evaluación inicial.  
 SI  NO
5. La gestión del aula es adecuada siendo la participación y el respeto las notas predominantes.  
 SI  NO

OBSERVACIONES:





Como resultado de lo anterior, VALORA <sup>1</sup> \_\_\_\_\_ la labor profesional desarrollada durante el curso 2021/2022.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.:

14/07/2021 13:27:43

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ff594a81-0367-4b3d-895b-0050569b6280

Todos los datos de carácter personal que se consignen en la solicitud se acogerán a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Personales y garantía de los derechos digitales.

\_\_\_\_\_  
<sup>1</sup> Favorablemente / Desfavorablemente





## ANEXO IV

D. Juan García Iborra, director general de Formación Profesional e Innovación

### INFORMA:

Vistos los informes emitidos por el equipo directivo del centro donde se encuentra destinado, D/Dña. \_\_\_\_\_ en el desarrollo de sus funciones como \_\_\_\_\_ en el Programa de Actuación Preferente, en el centro \_\_\_\_\_

### Procede elevar esta PROPUESTA <sup>(1)</sup> DE LA LABOR DOCENTE

-----  
a los efectos previstos en el apartado 4.2 de la convocatoria del concurso de méritos para la cobertura de plazas, durante el curso 2022-2023, para funcionarios/as interinos/as en centros de actuación educativa preferente.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: D. Juan García Iborra

(1) FAVORABLE o DESFAVORABLE

En caso de propuesta DESFAVORABLE, indicar brevemente, el/los motivo/s.:

**Sr. Director General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación**

